



Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

ACTA 11/2017 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017.

MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENCIA

D. Miguel Ángel Fuerte Martínez, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. SUSANA FERNÁNDEZ PINO
DON JOSÉ FERNÁNDEZ HERVÁS
DÑA. M^a DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA
DÑA. M^a JOSE CASTRO SÁNCHEZ
DÑA. M^a MAR RAMOS ABAD
DON JUAN CARLOS SÁNCHEZ TRUJILLO
DÑA EVA DONO LÓPEZ
DÑA. YOLANDA PÉREZ BARRIOS
DON DAVID CONDE PEÑAFIEL
DÑA M^a LUISA POMBO TEJADA

SECRETARIA

DÑA JULIA AMARO MILLÁN

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Numancia de la Sagra (Toledo), siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día 9 de noviembre de 2017, se reúnen en primera convocatoria, asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los Sres. Concejales al margen mencionados bajo la presidencia de DON MIGUEL ÁNGEL FUERTE MARTÍNEZ, Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, convocada con las formalidades de rigor.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano colegiado, el Señor Presidente abre la sesión a las 16,30 horas del día de la fecha pasando a considerar los puntos del Orden del Día que se indican a continuación:

ÚNICO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

Por el Alcalde se procede a dar lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen FAVORABLE de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 22 de Agosto de 2017.

Visto que la Cuenta General ha estado sometida a exposición pública mediante anuncio insertado en el BOP número 182 de fecha 25 de septiembre durante 15 días hábiles y ocho más contados desde el día 26. de Septiembre hasta el 27 de Octubre sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Visto que la Cuenta General ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, elevo al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ALCALDÍA

PRIMERO. *Que se proceda a aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016, en cumplimiento de la Regla 102 de la Orden 4041/2004, de 23 de Noviembre por la que se aprueba LA INSTRUCCIÓN DEL MODELO NORMAL DE CONTABILIDAD LOCAL y la Regla 90 de la Orden 4042/2.004 por la que se aprueba la INSTRUCCIÓN DEL MODELO SIMPLIFICADO DE CONTABILIDAD LOCAL.*

SEGUNDO. *Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la*

Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

Plza. Ayuntamiento, 10, Numancia de la Sagra. 45230 (Toledo). Tfno. 925537433. Fax: 925515186



Acta 11/2017, de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 9 de noviembre de 2017

Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

Acto seguido, el Alcalde da lectura a las Reglas 49 y 50 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, Modelo Normal. La Regla 49 dispone que:

“La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de esta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.”

Añadiendo la Regla 50 que: *“Serán cuentadantes los titulares de las entidades y órganos sujetos a la obligación de rendir cuentas y, en todo caso, el Presidente de la entidad local.*

Los cuentadantes a que se refiere el apartado anterior son responsables de la información contable, es decir, de suministrar información veraz y de que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable.

La responsabilidad en que se concreta la rendición de cuentas es independiente de la responsabilidad en la que incurran quienes adoptaron las resoluciones o realizaron los actos reflejados en dichas cuentas.”

Terminada la lectura toma la palabra la Concejala no adscrita, Dña. M^a Mar Ramos, para decir que en el Pleno anterior, en el que iba incluido este mismo punto, solicitó una copia de la Cuenta General que aún no le ha sido entregada por lo que no ha podido verla.

El Alcalde responde que en agosto, antes de la celebración de la Comisión Especial de Cuentas, se entregó una copia de la Cuenta General a todos los grupos municipales.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Popular para decir que cuando su equipo jurídico termine de estudiarla se pronunciarán sobre la misma.

Finalmente la Concejala de I.U. dice que no aprobará la Cuenta por su disconformidad con el Presupuesto de 2016 en el que tiene su origen.

Terminado el debate y visto el Dictamen FAVORABLE de la Comisión Especial de Cuentas, la propuesta es sometida a votación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 e) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo **RECHAZADA** por **mayoría absoluta** del Pleno con el siguiente resultado:

	PSO E	N.P	N.A	PP	IU-N	TOTAL
A FAVOR	4	1				5
EN CONTRA			1	4	1	6
ABSTENCIONES						

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 16,40 horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, yo la Secretaria.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. Miguel Angel Fuerte Martínez

Fdo. Julia Amaro Millán

Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

Plza. Ayuntamiento, 10, Numancia de la Sagra. 45230 (Toledo). Tfno. 925537433. Fax: 925515186